

A-C.95/14



A SS. RR. MM.

MEMORIA

SOBRE LA REAL BIBLIOTECA DEL ESCORIAL.



A SS. RR. IIII.

MEMORIA

SOBRE LA REAL BIBLIOTECA DEL ESCORIAL.



SEÑORA:

La Memoria que tengo el honor de ofrecer á los R. P. de V. M. y de su augusto esposo, no es solamente la justificación de un honrado y fiel vasallo de VV. MM., sino que más principalmente es una parte importante de la historia de la Real Biblioteca del Escorial, joya preciosa de Vuestra Real Corona, y tesoro preciado de la literatura española. Las noticias que en este fiel relato he reunido, pueden ser en lo sucesivo de no escaso interés, y contribuir á fijar cuestiones y hechos, de que muy pocas personas tienen ya un conocimiento exácto; y servirán para marcar la responsabilidad moral de los encargados de la custodia de aquel importante establecimiento, dejando destinado para la posteridad el lugar que cada uno debe ocupar.

Sabido es el celo y constante interés con que el Sr. D. Felipe II procuró que la Biblioteca del Escorial fuese una de las primeras de Europa, y el enérgico afán con que hizo reunir en ella, á costa de no pequeños gastos, un crecido número de manuscritos é impresos, que posteriormente se aumentaron con el

depósito que allí se hizo en 6 de mayo de 1614, de la Biblioteca árabe de Muley Cidam. Perfectamente montada y arreglada por la erudición del célebre Arias Montano y de los Padres Fr. Juan de San Gerónimo, Fr. José de Sigüenza, Fr. Lucas de Alaejos, y demás bibliotecarios que les sucedieron, estaba llamada á un gran porvenir, con la constante y generosa protección que los augustos predecesores de V. R. M. le dispensaban.

Un suceso lamentable, el incendio acaecido en el Monasterio del Escorial desde el 7 al 22 de junio de 1671, que devoró gran parte de aquel suntuoso edificio, redujo también á cenizas más de cuatro mil manuscritos, y no pequeño número de impresos; quemó la sala y estantería donde los manuscritos estaban colocados; y los índices formados por aquellos eminentes literatos, quedaron inservibles, los que no perecieron, y el orden de la Biblioteca completamente trastornado.

No hubo entonces la curiosidad de formar la relación exacta de los manuscritos que habían perecido, lo cual, al paso que hubiera sido de gran interés, hubiera evitado que los escritores posteriores citasen como existentes en la Biblioteca del Escorial, manuscritos que desgraciadamente habían sido pasto de las llamas.

Tampoco los manuscritos que se salvaron de aquella catástrofe volvieron á ocupar el lugar que antes tenían, porque en la reedificación se convirtió en celdas para los monjes, y los manuscritos fueron á parar á la hoy llamada *Sala alta*, poco á propósito para su conservación, y muy incómoda en todo tiempo para consultarlos y clasificarlos. Los bibliotecarios volvieron á formar nuevos índices, y ambas salas quedaron servibles y arregladas, aunque en honor de la verdad, no con toda la precisión, claridad y exactitud que tales trabajos requieren.

Se remedió en parte este mal con los importantísimos trabajos que un siglo después, bajo el reinado del Sr. D. Carlos III, hicieron D. Miguel Casiri en su Biblioteca Árabe Escorialense; D. Francisco Perez Bayer en su Catálogo crítico de los manuscritos latinos y castellanos, y el P. Fr. Juan de Cuenca en su Biblioteca Griega, tan difusa, que ocupa nada menos que veinte y seis volúmenes en folio.

Pero esperaban á aquel tan importante como desgraciado establecimiento, percances de otro género, sobre los cuales desearía que V. R. M. fijase muy particularmente la atención. La invasión francesa volvió á trastornarlo completamente. Por orden del gobierno intruso, todos los manuscritos é impresos fueron trasladados á Madrid, y desde el año de 1808 hasta el de 1815, estuvieron mezclados con los libros procedentes de otras Comunidades, y hacinados en una de las capillas de la iglesia de la Trinidad de Madrid.

Una sola circunstancia favorable hubo en medio de esta lamentable desgracia, y fué, que el comisionado por el gobierno francés para recojer los libros del Escorial, fué D. Antonio Conde, que como persona tan instruida y conocedora del valor material y literario de los manuscritos del Escorial, para su traslación á Madrid los mandó colocar cuidadosamente en cajones, que, sea por disposición suya ó por una feliz casualidad, se colocaron los primeros en el fondo de una capilla, y sobre ellos se hacinaron inmensidad de volúmenes impresos, que los ocultaron y libraron de la rapacidad en medio de aquel desorden. Los demás libros impresos que habia en la Biblioteca, fueron trasladados en serones y carretas, dando lugar á que muchos tomos tal vez se cayeran en el camino, y otros fuesen robados, quedando muchas obras incompletas.

Terminada la guerra, la Comunidad del Escorial volvió á reclamar los objetos todos de que la rapacidad de los invasores la despojára, y los libros de la Biblioteca volvieron al local que antes ocupaban, pero mermados y descabalados. Deseaba aquella Comunidad que el Augusto Padre de V. R. M., al hacer la jornada á aquel Real Sitio despues de su largo cautiverio, encontrase todas las cosas en el mejor orden posible, y los bibliotecarios se afanaron por colocar en sus respectivas estanterías los libros recién devueltos. La precipitación con que esta operación se hizo, llenó por de pronto el objeto; pero no permitió hacer la colocación según los antiguos inventarios, y aunque á la llegada de Vuestro Augusto Padre, los libros parecían ordenados, no lo estaban en realidad.

Tampoco entonces se deslindó ni marcó de un modo claro

qué manuscritos se habian estraviado, y por consiguiente tampoco pudieron hacerse las reclamaciones convenientes; que de hacerlas entonces hubieran tenido felices resultados, porque algunos manuscritos aun no habian salido de España, y vivian las personas en cuyo poder estaban. Citaré algunos hechos que demostrarán esta verdad.

Antes de la invasion francesa, la Real Academia de la Historia habia encargado el continuar la publicacion de las poesías anteriores al siglo xv, á una comision compuesta de los sábios y respetables Sres. Cienfuegos, Avella, Fernandez Navarrete y Conde. En casa de este último se reunia dicha comision, y allí llevaron los códices manuscritos procedentes, tanto de la Biblioteca del Escorial como de la Nacional, para consultarlos más fácilmente. En la perturbacion de cosas y en la dispersion de personas consiguiente á la invasion extranjera y guerra que la siguió, nadie volvió á reclamar los códices allí reunidos; el Sr. D. Antonio Conde murió en la emigracion, y su testamentaria anunció para la venta un catálogo de libros, tanto impresos como manuscritos, entre los que figuraba el famoso Cancionero de Baena. Avisé entonces confidencialmente á la Academia de la Historia y al Gobierno de V. M. para que se hiciesen las debidas reclamaciones. No sé si estas tuvieron efecto; pero el Cancionero de Baena fué comprado por el Gobierno francés, que posteriormente permitió al Sr. Marqués de Pidal hacer de él una edicion. ¿Sería este solo manuscrito, ó habria entre los libros de Conde algunos otros códices árabes pertenecientes al Escorial? Muy posible es que tuviese en su poder algunos, puesto que sabe todo el mundo que dicho señor se ocupaba de la literatura arábica, y tuvo á su disposicion los manuscritos del Escorial.

Tambien por aquel tiempo se habia llevado á la Biblioteca Real de Madrid el famoso códice árabe llamado Vicentino, ó sea la coleccion de Cánones de la Iglesia de España, y otros cuatro volúmenes de Medicina del sevillano Eben-Eluan, que tampoco volvieron á la Biblioteca del Escorial, á pesar de mis indicaciones para que se reclamasen. Tal vez la Comunidad y los bibliotecarios, que en 1815 comenzaron á trabajar con afan en el arre-

glo de la Biblioteca nuevamente recuperada, los hubieran reclamado, si los acontecimientos políticos no lo hubieran impedido.

Durante el régimen constitucional de los años de 1820 á 1823, la Biblioteca del Escorial fué declarada propiedad de la Nación, y como tal se mandó entregar al que entonces era bibliotecario de las Córtes, el Sr. D. Bartolomé José Gallardo. No tengo noticia de que dicho D. Bartolomé tomase ninguna medida trascendental; pero tuvo dos años las llaves, y él mismo me confesó, que habia llevado (con ánimo de copiarlos) algunos manuscritos é impresos raros, señalándome entre los primeros un códice, que contenia varias cartas del Sr. D. Felipe II, relativas á la muerte de su hijo el Príncipe Cárlos; y otro que, entre varios papeles, contenia la comedia llamada *Constanza*, de Castillejo, que me han asegurado ser hoy tambien propiedad de la Biblioteca de Paris. Lo cierto es, que de los libros tanto impresos como manuscritos que dicho Gallardo sacó del Escorial, solo devolvió y entregó al Illmo. Sr. D. Fr. Gregorio Sanchez, un tomo de sermones manuscritos. Los demás (dijo) que los habia perdido con todo su equipaje en su precipitada salida de Cádiz en 1823, ó en su larga emigracion.

Desde 1823 en adelante, muy poco ó nada se hizo en la Biblioteca del Escorial. De los bibliotecarios, el uno habia perdido la cabeza á consecuencia de haberse perdido en un sermón; el otro, ya anciano, achacoso y jubilado, ni podía ni queria ya encargarse de ningun trabajo literario; y el tercero, que lo era el P. Fr. Gregorio Sanchez, muy poco podia hacer sin la cooperacion de sus compañeros, y abrumado por otros cargos que le habia confiado la Comunidad.

Contribuia á aumentar el desórden, particularmente en los libros impresos, la facultad que tenian los monjes de llevarse á sus celdas los libros que querian leer ó consultar; resultando de esta fatal costumbre, que muchos de aquellos libros se estraviaban, se descabalaban las obras, y no pocos salian del Monasterio y no volvian.

Estaba aun vigente en esta época el privilegio de recojer un ejemplar de las obras que se publicaban en todas las provin-

cias de España; pero sea por la resistencia á entregarlos que se encontraba en los autores ó editores; sea porque los comisionados en las provincias, que regularmente eran los Monasterios de la Orden de San Gerónimo, no se cuidaban de una cosa que no les pertenecía, este privilegio produjo muy mezquinos resultados, y apenas entraron en la Biblioteca algunos centenares de libros y algunos folletos insignificantes, y aun los procedentes de Madrid no fueron muchos.

Ni de estos se habia formado catálogo, ni estaban anotados en los índices, ni tenian colocacion, ni estantería ni local; se habian ido haciendo en una escalera tapiada, y en la habitacion llamada de Juanelo.

Tal era el estado que tenia la Biblioteca, cuando el 25 de junio de 1855 la Comunidad del Escorial, segun las formalidades y prácticas prescriptas en el Plan aprobado por los Reyes predecesores de V. R. M., me confirió el cargo de bibliotecario segundo; quedando de mayor el P. Fr. Gregorio Sanchez, y de tercero el P. Fr. Ambrosio Sanchez, jóven de singular talento, pero del que apenas puede hacerse mencion, porque habiendo salido del Monasterio á muy poco tiempo, ninguna parte tuvo en los sucesos y trabajos posteriores. Claro es que ninguna responsabilidad puede caberme en los acontecimientos que llevo referidos, ni en las pérdidas de manuscritos que pudo haber hasta esta fecha. Desde entonees, con todo el ardor que me infundian los pocos años, y con el mejor deseo de que aquella Biblioteca llegase á ser, lo que su fundador el Sr. D. Felipe II se habia propuesto al establecerla, emprendí, en union con mis dignos compañeros, un arreglo radical y definitivo. Pero nuevos acontecimientos, que me es doloroso pero indispensable referir, vinieron á impedirlo por algun tiempo.

El 29 de setiembre de aquel mismo año acaeció la muerte del Augusto Padre de V. M. el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.), y el Prior, que era entonces el Rmo. P. Fr. José de la Cruz, y á quien el difunto Monarca habia dispensado un favor y cariño sin límites, vió levantarse contra él, en el seno mismo de la Comunidad, las pasiones más violentas y descompuestas, que llevaron su audácia hasta un punto inconcebible. El respetable

Prelado se vió envuelto en una causa criminal de infidencia, y el 19 de diciembre de 1854, fué preso y arrancado del Monasterio; teniendo el disgusto de ver á muchos de los monjes, á la mayor parte de los cuales habia él vestido el hábito y dado la profesion, convertirse en sus delatores, presentándose al Juez, sin ser llamados por este, y dando declaraciones calumniosas y falsas. En medio de aquella amarga tribulacion, yo solo me coloqué al lado del Prelado para consolarle y defenderle: le acompañé nueve meses en su arresto en la casa del Nuevo Rezado de Madrid, me constituí en un activo agente, pasé graves disgustos, por dos veces fui desterrado de la Côte; pero nada fué bastante á impedirme la defensa de la inocencia, y logré justificar al Prelado, á quien el Tribunal Supremo declaró libre, sin costas, y con todos los derechos de la ley, en 25 de setiembre de 1855.

Este hecho, Señora, que tanto me honra; que salvó la reputacion del Prelado y de la Comunidad, demostrando ante los Tribunales que jamás habian sido traidores á sus Reyes; que salvó cuantiosos intereses pertenecientes á V. R. Patrimonio; este hecho, de que me envanezco, que para otro hubiera sido el origen de su fortuna, fué la causa de la sorda y poco noble persecucion que desde entonces se me hizo sin tregua. Los monjes delatores del Prior no me han perdonado el que pusiera de manifesto su proceder anti-evangélico y malamente apasionado, y que sacase á salvo al que se habian propuesto fuese su víctima. Tal vez los hechos personalísimos que voy á referir, harán comprender á V. R. M. que esto es una verdad, porque hay que tomar en cuenta, que estos monjes delatores fueron, en su mayor parte, los escojidos para la Capilla que sustituyó á la Comunidad al tiempo de su estincion. El borron de que su conciencia los acusaba, les hizo temer, que el Prior y su Secretario (que lo era el que escribe estas líneas), los habian de perder para siempre, con sola la aplicacion de las penas marcadas en las constituciones monásticas; pero lejos de eso, uno y otro lamentaron su oprobio y extravío, sin incomodarlos en lo más mínimo. El Prior presentó inmediatamente su renuncia, que S. M. la Reina Gobernadora tuvo la dignacion de admitirle, y se retiró á desempeñar un curato en la



Abadía de Parraces; y yo volví, pacífico, á continuar mis trabajos en la Biblioteca.

Sin embargo, las circunstancias no me habian de permitir continuarlos tranquilamente por mucho tiempo. Los periódicos comenzaron á clamar contra la permanencia de la Biblioteca del Escorial en poder de los monjes; y esto obligó al Excmo. Señor D. Martin de los Heros, entonces ministro de la Gobernacion de la Península, á tomar una determinacion, que si en circunstancias pacificas y normales, hubiera podido parecer algo contraria á los intereses del Real Patrimonio, entonces fué una medida salvadora, que puso la Biblioteca á cubierto de los ataques de los que querian fuese trasladada á Madrid, y la colocó bajo la salvaguardia de una Corporacion respetable, la más ilustrada, al par que la más interesada en la conservacion de nuestras riquezas y glorias literarias; y que por su independendencia de la politica, podia hacer frente á las exigencias apasionadas. Por una Real orden, fecha 14 de febrero de 1836 (1), la Biblioteca del Escorial fué colocada bajo la inmediata inspeccion de la Real Academia de la Historia, y nombrados bibliotecarios el P. Fr. Gregorio Sanchez y este servidor de V. M. En esta Real orden se nos decía, á nombre de la Augusta Madre de V. M., lo siguiente: *esperando de su celo corresponderán á la confianza con que los distingue, y que les será tomada muy en consideracion.* El encargo de S. M. la Reina Gobernadora, y la promesa que en su Real nombre se nos hacia, no podian menos de impulsar á los que toda su vida habian servido á sus Reyes, y siguieron los trabajos comenzados con más esmero que nunca, bajo la inteligente inspeccion de la Academia de la Historia, y en su representacion del Sr. D. Miguel Salvá, que vino á hacerse personalmente cargo de la Biblioteca, y á quien se le entregó un estado numérico (que no podia ser por de pronto otra cosa) de los códices, así manuscritos como impresos, resultando 4,562 de los primeros y 25,750 de los segundos.

Así continuó la Biblioteca sin incidente notable hasta el 30 de noviembre de 1837, en que recibida la orden de estincion de-

(1) Véase el documento núm. 1.º del Apéndice.



finitiva de aquella Comunidad, el nombrado Abad Administrador me exigió (el P. Fr. Gregorio Sanchez estaba ausente) que le entregase las llaves de la Biblioteca. En vano le hice presente que no podia hacerlo sin una Real orden en que así se me mandase, y sin dar conocimiento á la Academia de la Historia; en vano le presenté las Reales órdenes en que me apoyaba para no acceder á su demanda; la autoridad local, el Alcalde constitucional del Real Sitio vino en su apoyo, me amenazó con llevarme á la Cárcel pública, faltándome de un modo grosero á todas las atenciones, hasta las de buena educacion; pero á pesar de mi tenáz resistencia, lo único que pude conseguir, para salvar mi responsabilidad y la de la Academia, fué que las llaves quedasen en poder del Alcalde, y las puertas cerradas y selladas. Las comunicaciones oficiales que con este motivo mediaron, y que forman parte de los documentos adjuntos, darán á conocer á V. R. M. la estraña tramitacion que siguió este asunto (1).

La Biblioteca permaneció cerrada y sellada hasta el 20 de enero, en que S. M. la Reina Gobernadora envió un comisionado especial, y espidió una Real orden, en que además de marcarse las formalidades con que habia de abrirse la Biblioteca, se mandaba: *se verifique un exacto y escrupuloso reconocimiento de todos los impresos y manuscritos antiguos y modernos que contenga la Biblioteca. Que se forme por triplicado el índice correspondiente y con la debida esplicacion, etc.* (2).

No tardó mucho el comisionado especial en convencerse, de que la formacion del índice triplicado, que en la Real orden se le prevenia, consumiria algunos años, y hasta le era imposible ni comenzarlo, no teniendo á su disposicion escribientes paleógrafos inteligentes, y que al menos conociesen algun idioma; y que el traerlos habia de ser costosísimo para el Real Patrimonio; y (supongo que con la debida autorizacion) limitó su comision á la primera parte, esto es, al escrupuloso reconocimiento de los impresos y manuscritos. Mas aun así vió que no podia hacerlo con los elementos que contaba, y hubiera tenido que abandonar la empresa si los bibliotecarios (con una abnegacion

(1) Véanse los documentos números 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º

(2) Véase el documento núm. 7.º

que les honra mucho, puesto que solo se les mandaba ser testigos de la operacion á nombre de la Academia), no se hubiesen ofrecido á sacar al comisionado de su apuro, convirtiéndose en sus escribientes. Hago mérito de la abnegacion de los bibliotecarios, porque aunque conocian que aquello tenia el carácter de una residencia contra ellos, y conocian el improbo trabajo que iban á emprender, quisieron más sacrificar su amor propio y su comodidad, que el que quedase sin el debido cumplimiento la soberana disposicion de vuestra Augusta Madre. Más de doce horas diarias estuvieron trabajando en medio de la estacion más cruda, por espacio de cinco ó seis meses, sin pedir ni recibir recompensa alguna; pero tuvieron la satisfaccion de prestar este importante servicio á la Reina Gobernadora y al pais.

El trabajo entonces verificado en la Biblioteca del Escorial, y que el comisionado presentó terminado á la Reina Gobernadora, si se considera bajo el aspecto puramente literario, no tiene ningun interés; pero lo tiene, y de muchísima importancia, considerándolo como un documento, que aseguraba para el porvenir lo existente entonces en la Biblioteca, y hacia efectiva para en adelante la responsabilidad de los bibliotecarios. El resultado auténtico de este reconocimiento estará hoy en alguna de las dependencias del Real Patrimonio; y otra copia mandaron los bibliotecarios á la Academia de la Historia. De creer es que estos trabajos debieron ser satisfactorios, y tranquilizar completamente el ánimo de S. M. la Reina Gobernadora; pues á los bibliotecarios se les entregaron de nuevo las llaves, sin hacerles ningun cargo, y las cosas volvieron al mismo estado que tenian antes de este incidente.

Pero se conoce que la Biblioteca, ó los que la custodiaban, tenian alguno de esos enemigos de mala ley, que no teniendo ni motivos ni pruebas para esponer contra las cosas ó las personas, se valen del arma infame é inmoral de la calumnia; y no dejaron de reproducirse con bastante frecuencia los chismes de mal género, que sería muy prolijo, y de ningun resultado el referir. Me limitaré solamente á uno, que conviene quede consignado, porque adquirió mayores proporciones, por la publicidad que obtuvo. En un periódico titulado *El Correo Nacional*, en

su núm. 1,451, correspondiente al lunes 17 de enero de 1842, se decia, refiriéndose á periódicos extranjeros, y al testimonio de personas que lo habian visto, que el entonces Regente del Reino habia regalado á Mr. Guizot una gran caja de manuscritos, escogidos entre lo más precioso y raro de la Biblioteca del Escorial. Rechacé tan grosera calumnia, y remití al mismo periódico para que la insertase, como lo hizo, una sencilla pero enérgica rectificación (1), poniéndolo al mismo tiempo en conocimiento de la Academia.

Tantas y tan continuadas contradicciones no lograron entibiar mi celo por aquella Biblioteca, y en medio de ellas y de los apuros materiales por el mezquino y mal pagado sueldo que disfrutaba, trabajé sin descanso en formar las papeletas del índice de manuscritos, y en union con mi respetable compañero en ir formando tambien el de impresos, consiguiendo concluir completamente las de los manuscritos latinos, castellanos, y demás lenguas vulgares, y dejar muy adelantadas las de impresos.

V. R. M. quiso entonces dotar á la Iglesia de España de un excelente Prelado, y premiar los largos servicios del P. Fr. Gregorio Sanchez, elevándolo al Obispado de Osma, y esto me proporcionó hacer otro gran sacrificio en favor de vuestra Real Biblioteca. Nuestra union y amistad databa desde el año de 1825, y se habia estrechado con todos los vinculos de simpatia, compañerismo y conformidad de ideas. El separarnos nos era dolorosísimo, y el bondadoso Prelado formó mucho empeño en llevarme de Secretario de Cámara. Esta posicion tenia para mí ventajas inmensas en intereses, en representacion y en porvenir; pero le hice presente el peligro que tal vez corria la Biblioteca si aun mismo tiempo la abandonábamos ambos. Grande era el sacrificio que hacíamos separándonos; pero tú (me dijo) sacrificas todo tu porvenir en obsequio de esta Biblioteca. No me pesó, Señora, porque no se tardaron muchos meses en tener la honra de entregar al Sr. D. Miguel Salvá (entonces vuestro bibliotecario de Cámara) el depósito que S. M. la Reina Gobernadora nos habia confiado, mejorado y aumentado. Hasta entonces

(1) Véanse los documentos números 8.º y 9.º

el cargo moral de aquella Biblioteca estaba mancomunado con el virtuoso y dignísimo Prelado de Osma y Avila, el Illmo. Don Fr. Gregorio Sanchez, pero habiendo él fallecido, gustosísimo tomo sobre mí la parte de responsabilidad que pudiera corresponderle.

En efecto, el Excmo. Sr. Marqués de Miraflores fué nombrado por V. R. M. Gobernador de Palacio, y su nunca desmentido celo por los intereses de V. M. hizo que no descansase, hasta que el Gobierno puso otra vez bajo la dependencia de V. R. Casa la Biblioteca del Escorial. Creí entonces terminado y cumplido por mi parte el honroso encargo que de vuestra Augusta Madre habia recibido; y así se lo hice presente al Señor Marqués, manifestándole, que segun las leyes vigentes para el gobierno de la Real Casa, yo tenia que perder doce años que habia servido al Gobierno, y entrar en la Real Casa como empleado de un día, y por lo tanto sin opcion á jubilacion ni cesantía; y consultando mi porvenir, me convenia mucho más solicitar un destino del Gobierno, donde utilizase los años servidos. El mismo Excmo. Sr. Marqués de Miraflores y el Excelentísimo é Illmo. Sr. D. Miguel Salvá, hoy dignísimo Obispo de Mallorca, pueden aun decir á V. M. las instancias que me hicieron para que continuase al frente de aquella Biblioteca, diciéndome: *que su conservacion y el servicio de V. R. M. lo exigian*. A estos dos objetos habia sacrificado mi vida entera, y no podia posponerlos á mis intereses particulares, ni desatender las razones de dos personas para mí tan respetables, que la una por el carácter de Gobernador de Palacio, y la otra de bibliotecario de Cámara, debia yo suponer, que representaban la voluntad Soberana. Comprometí mi palabra, y V. R. M. con fecha 22 de abril de 1848, tuvo la dignacion de nombrarme su único bibliotecario en el Escorial, con el sueldo anual de diez mil reales (1), llevando luego su Real munificencia hasta mandar, que los años trascurridos desde 14 de febrero de 1836 hasta entonces, me fuesen computados como de servicio efectivo en la Real Casa (1). Tantas bondades por parte de V. R. M. y tanto interés por parte

(1) Véase el documento núm. 10.

(1) Véase el documento núm. 11.

de personas tan ilustres, y señaladamente del Illmo. Sr. Salvá, que como Jefe de todas las Bibliotecas de la Real Casa entraba á participar conmigo la responsabilidad en la conservacion y buen servicio de la del Escorial, demuestran de un modo indudable, que el bibliotecario habia hasta entonces servido bien y fielmente, que inspiraba la más completa confianza, y que no carecia de los conocimientos literarios que se requieren. Sin esas marcadisimas pruebas, el que tiene el honor de dirigirse á V. R. M. no hubiera continuado en su puesto ni una sola hora.

Por la soberana disposicion de 22 de abril, que dejo citada, quedó cesante como bibliotecario segundo, que lo era hacía tres meses por nombramiento del Gobierno, el Capellan cumplidor D. Ramon Arévalo, que no calificaré bajo ningun concepto, pero sí diré, que carecia de todos los conocimientos literarios indispensables para dicho cargo. Tal vez, Señora, me equivoque, pero esta separacion me hizo mucho daño, y muy pronto comencé á sentir los efectos de una persecucion incansable, aunque encubierta y de mala ley; y los hechos que voy á referir lo demuestran.

A instancia mia, y á consecuencia de una esposicion razonada que elevé á la Real Academia de la Historia, este Cuerpo habia determinado se construyese en local á propósito y contiguo á la Biblioteca baja, una estantería modesta pero sólida, y con cristales para la mejor custodia y servicio de los manuscritos, dejando el local que ellos ocupaban para colocar más de ocho mil libros impresos, que provisionalmente estaban recojidos en la habitacion llamada de *Juanelo*. Cuando la Biblioteca volvió á Vuestro Real Patrimonio, el Excmo. Sr. Gobernador de Palacio, Marqués de Miraflores, fué personalmente al Escorial; vió y se convenció por sí mismo de lo necesario y urgente de esta medida; se enteró minuciosamente del local, de los diseños y del presupuesto, y con estos datos se lo propuso á V. R. M., que tuvo la dignacion de aprobarlo en todas sus partes, señalando para este objeto 12,000 rs. anuales mientras durase la obra (1). Ni un dia se retrasó el poner en ejecucion la Soberana Voluntad

(1) Véase el documento núm. 12.



de V. M.: la habitacion quedó preparada, y en la estantería se trabajaba con toda la actividad que permitia el presupuesto. A los cuatro meses, esto es, en noviembre de 1848, dejó de ser Gobernador de Palacio el Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, y al momento se mandó suspender la obra, entregar los materiales, y á mi rendir cuentas, que entregué al momento, y que me fueron aprobadas por Real orden de 29 de enero de 1850.

Desde entonces comencé á conocer que mi insignificante persona, si podía ser accepta á V. R. M. y á su Augusto Esposo, no lo era para las dependencias de Vuestro Real Patrimonio, y en todas las comunicaciones que recibia se notaba una dureza y desconfianza que me mortificaba, y comprendí (tal vez equivocadamente) que habia un deseo de poder presentar á V. R. M. un motivo para que me lanzase de la Biblioteca, donde á todo trance se queria poner á otra persona. Sin embargo, la mucha autoridad del Excmo. Sr. D. Miguel Salvá, que era mi jefe inmediato, mi nombre literario conocido ya en toda Europa, y el no poder encontrar la menor falta en el cumplimiento de mis deberes, retardaron sin duda el golpe; pero mis enemigos no descansaban, y apelaron á otro medio.

Temiendo, sin duda, que las observaciones del dignísimo bibliotecario de Cámara, D. Miguel Salvá, pusiesen un obstáculo, sin su conocimiento, y fuera del conducto marcado en el Reglamento aprobado por V. R. M. con fecha 19 de enero de 1849, me se comunicó parte de una Real disposicion, en la que se me imponian obligaciones irritantes que V. R. M. habia estado muy lejos de prescribirme al nombrarme su bibliotecario, y se me sujetaba á la dependencia de personas que no podia admitir sin rebajar mi dignidad personal; y despues de esponer respetuosamente las razones que me asistian, puse á los pies de S. M. el Rey (entonces Gobernador de Palacio) la dimision del cargo de bibliotecario, seguro de que perdia la carrera de toda mi vida, pero salvaba mi dignidad. S. M. el Rey no tuvo por bien admitirla, y con fecha 3 de febrero me se comunicó una Real orden por la cual se suspendia el cumplimiento de las anteriores.

A pesar de esta nueva satisfaccion para mí, y de esta nueva



muestra de interés y afecto por parte de S. M. el Rey, comprendí claramente que las personas que á todo trance se habian empeñado en lanzarme de la Biblioteca, lo conseguirian más ó menos pronto, puesto que yo no podria defenderme contra influencias que no conocia más que por los efectos, ni rebatir acusaciones que nunca pude saber á punto fijo sobre qué versaban, porque se hacian del modo tenebroso y ruin que adopta y sigue siempre la calumnia. Esta conviccion me decidió á prepararme contra todo evento dentro de los límites de mis facultades y de mi honradez; y para tener en mi poder un documento que justificase en lo posible mi celo por la Biblioteca, y marcase todas y cada una de las riquezas que contenia, me dediqué á copiar por mi mano, en modestos libros, todas las papeletas de los manuscritos. Tomé este trabajo con tanto afán, que copiaba noche y dia sin descanso, en términos que perdi la salud, y cinco ó seis ataques cerebrales me pusieron al borde del sepulcro. No cejé, sin embargo, en mi propósito, porque en mi concepto era la única salvaguardia de mi honradez y fidelidad. Logré concluir los tres tomos que contienen los índices de los manuscritos, el uno de los castellanos y demás en lenguas vulgares, y los otros dos de los latinos, libros que he conservado con esmero, y que tengo el honor de ofrecer á los Reales Pies de V. M. Su interés es poder decir al mundo entero, sin temor de que nadie públicamente se atreva á desmentirlo: *Todos estos manuscritos existian en la Real Biblioteca del Escorial el dia 3 de enero de 1855, en que salí de ella.*

La existencia de los demás manuscritos no contenidos en estos tres volúmenes, estaba tambien asegurada; la de los manuscritos griegos, por el Catálogo que de ellos habia publicado en Paris en la Imprenta Nacional en 1848, Mr. Miller, y en cuyo discurso preliminar puede V. R. M. ver la parte que tuve en aquel importante trabajo literario; y la de los árabes y hebreos, por el resultado del cotejo que se hizo por orden de la Augusta Madre de V. M., segun dejó manifestado.

Seguro ante Dios y mi conciencia de que nadie en el mundo podria acusarme con verdad de que se hubiese extraviado por descuido ó mala fé mia, ni el papel más insignificante de las

riquezas literarias contenidas en los documentos auténticos que acabo de citar; emprendi ya con más tranquilidad un trabajo literario mucho más importante y prolijo, que fué un Catálogo crítico de los manuscritos. El tiempo no me permitió concluir este utilísimo trabajo; pero dejé analizados los cuarenta y ocho códices lemosines que posee la Biblioteca, y hasta ciento y cincuenta castellanos en un volúmen en fólío, que tambien tengo el honor de ofrecer á los Reales Pies de V. M.

Por los trabajos literarios que dejo enumerados, y á los que hay que añadir que desde el año 1840 hasta el de 1852 publiqué tres obras: la *Historia de las Comunidades de Castilla*, la *Historia y descripción del Escorial*, y la *Vida política del Excelentísimo Sr. Marqués de Miraflores*, sin otra porcion de artículos que publiqué en el periódico titulado *El Museo de Familias*, y los trabajos literarios que de todas partes de Europa me encargaban, y que me valieron el título honorífico de miembro de la Biblioteca Imperial de San Petersburgo, demostrarán á Vuestra R. M. que mi vida no podia ser de disipacion, sino por el contrario, de retrainiento y estudio continuo. Pero ni aun esto bastaba; habia un interés constante en que yo saliera de la Biblioteca (ignoro con qué objeto), y hasta mi aislamiento y retiro llegaban diariamente chismes groseros que amargaban mi existencia.

En estas circunstancias, el bibliotecario de Vuestra Real Cámara, el erudito Sr. D. Miguel Salvá, que tantas pruebas de confianza y aprecio me habia dado, era el único que, conociéndome á fondo, podia servir de muro y obstáculo á mis enemigos. V. M. premió sus dilatados servicios elevándole á la alta dignidad de Obispo de Mallorca, y yo quedé en las dependencias de Vuestra Real Casa, sin un solo amigo que pudiese ni aun avisarme de las calumnias y persecuciones que contra mí se fraguaban. Entonces traté de buscar mi tranquilidad abandonando, por un medio que no pudiese ofender á V. M. y que fuese decoroso para mí, un destino que tantos sinsabores me causaba, y que habia llegado á deteriorar mi salud de un modo notable, y solicité y obtuve en 22 de noviembre de 1852, el nombramiento de Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

En Madrid me hallaba haciendo las diligencias necesarias para tomar posesion de mi nuevo cargo, cuando en 17 de diciembre me mandó llamar el Augusto Esposo de V. M., el Rey mi Señor. Bien quisiera detallar todas las pruebas de bondad y cariño que me dió S. M., y todo lo que hablamos en aquella entrevista, que duró más de una hora, y cuyos detalles quedaron profundamente grabados en mi corazon; pero la precision de ser breve me lo impide. S. M. el Rey me manifestó que deseaba que yo continuase al frente de la Biblioteca del Escorial; y como las indicaciones de VV. MM. han sido siempre para mí preceptos, le dije: que si así lo queria, renunciaria el canonicato. No accedió S. M. á esto, antes por el contrario, dijo que queria fuese canónigo y bibliotecario; y haciéndole yo presente las dificultades que ofrecia, por la residencia canónica, me dijo S. M. que él mismo se encargaba de arreglarlo con el ministro de Gracia y Justicia. Me manifestó S. M. que deseaba que á espensas del Real Patrimonio, y bajo los auspicios de VV. RR. MM., se comenzasen á publicar algunos de los manuscritos inéditos más importantes de la Biblioteca del Escorial, cuyas publicaciones, llevando al frente los Augustos nombres de VV. MM., diesen á conocer su amor á la literatura española, y sus benéficos deseos de que los tesoros literarios de que eran dueños contribuyesen al desarrollo de las ciencias y artes, y al engrandecimiento y gloria de la nacion, dándoles publicidad. ¡Grande fué mi entusiasmo, Señora, al escuchar tales palabras pronunciadas por los lábios del Augusto Esposo de V. M.! ¡Grande fué mi alegría cuando calculé las inmensas ventajas que resultarian de la ejecucion de tan fecundo é ilustrado pensamiento, y se las manifesté á S. M. el Rey, que me escuchó con muchísimo interés y con indecible bondad, llegándose en esta entrevista hasta la designacion de las obras por donde debía comen-zarse tan importante trabajo, ofreciéndome yo gustosísimo á secundarlo hasta donde alcanzasen mis fuerzas y mis escasos conocimientos! S. M. tuvo la dignacion de aceptar mis servicios y de aprobar las indicaciones sobre algunos de los manuscritos que debian publicarse, de cuya impresion, notas y demás necesario, debia yo encargarme.

Despues de dar á S. M. las más espresivas gracias, le manifesté respetuosamente, que segun el Reglamento de la Real Casa, habiendo aceptado el canonicato de Badajoz, debia dar parte á V. R. M. por conducto de la Intendencia de Palacio, á cuyo efecto llevaba ya estendida una esposicion (1). S. M. el Rey se quiso quedar con ella diciéndome: que S. M. mismo la entregaria á V. R. M. Sin embargo, habiendo hecho presente este último particular al entonces Intendente del Real Palacio, el Excmo. Sr. Marqués de Armendariz, este me pidió una copia, que le entregué al dia siguiente, no sin notar al verificarlo un desvío hácia mi persona, que contrastaba visiblemente con la bondad del Rey mi Señor y suyo.

Me habia dicho terminantemente S. M. el Rey, que su Real voluntad era que los trabajos indicados en la conferencia que dejo reseñada, se comenzasen cuanto antes. Que me marchase al Escorial, dónde no tardaria en remitirme las órdenes necesarias para que todo adquiriese un carácter oficial y estable. En consecuencia remití á Badajoz poder para tomar posesion del canonicato, y me retiré al Escorial, comenzando desde mi llegada á preparar los trabajos indicados.

Entretanto, ¡á cuántos y cuán violentos medios se apelaba para comprometerme en todas las dependencias de Vuestra Real Casa! Apenas llegué á aquel Real Sitio, tuve nuevos motivos para convencerme de que á pesar de la voluntad del Rey Vuestro Augusto Esposo, tan esplicitamente manifestada, y aun quizá de la de V. R. M., mi salida de la Biblioteca era inevitable, porque los enemigos se multiplicaban. El 23 del mismo diciembre (esto es, seis dias despues de la conferencia tenida con S. M. el Rey), el Presidente de la Capilla y el capellan cumplidor, D. Matías García, me leyeron un oficio del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, fecha 11 del mismo diciembre, en que nombraba al dicho D. Matías, para que en clase de agregado asistiese á la Biblioteca. Acaté como debia la orden del Excelentísimo Sr. Patriarca; pero á los mismos interesados les presenté el Reglamento y les hice leer algunos de sus artículos, y luego

(1) Véase el documento núm. 13.

que lo verificaron, les dije: *Colóquense Vds. en mi lugar, y hagan lo que en mi posición harían.* Se retiraron sin más instancia, ni verbal ni escrita, recojiendo el oficio, y yo dí cuenta á V. R. M. en aquella misma fecha, por conducto del bibliotecario de Cámara, que no tuvo á bien contestarme.

Mas no es estraño; en aquella fecha se habrian ya llegado á traslucir los utilísimos proyectos de S. M. el Rey, y esto debió alarmarlos, en términos que Dios y V. R. M. saben los medios á que apelarian para hacer desistir á S. M. y anular completamente á este honrado servidor de V. M., que no supo más que los efectos.

En lugar de las órdenes que S. M. el Rey me habia dicho, con fecha 31 de diciembre del mismo año recibí una Real orden (1) por la que se me mandaba entregar la Biblioteca á los capellanes cumplidores D. Ramon Arévalo y D. Matías García. Por mas que esta Real orden me sorprendiese, por más estrañeza que me causase despues de la reciente conferencia tenida con S. M. el Rey, por más que comprendiese que alguna causa gravísima habia obligado á tan elevadas personas á desistir de su fecundo y honrosísimo plan, mi obligacion era obedecer sin poner el menor obstáculo, y me dispuse á verificarlo sin tardanza.

Tenia, sin embargo, un deber altísimo que cumplir, cual era el de poner á salvo mi honradez y mi buen nombre, y esperé tres dias por si en ellos se presentaba el bibliotecario de Cámara, ó se me prescribia el modo de entregar el depósito literario puesto á mi cargo, como hasta entonces se habia hecho en circunstancias semejantes. Pero todo parecia dispuesto con estudio para comprometerme. El reclamar oficialmente tal vez se hubiera interpretado como un subterfugio para retrasar el cumplimiento de Vuestra Soberana voluntad; tal vez se hubiera mirado como un deseo de ganar tiempo para continuar mi permanencia en aquel establecimiento; y para evitar toda siniestra interpretacion, y acatando literalmente las órdenes de V. R. M., adopté el único medio que estaba en mis facultades. Rogué á algunos de los capellanes cumplidores que me acompañasen á

(1) Véase el documento núm. 14.



verificar la entrega, y me dispensaron este favor D. Gerónimo Pagis (hoy Presidente de aquella Capilla), D. José Blasco y Pisó, D. Manuel Rodríguez, D. Cesáreo Abad, y no recuerdo si algun otro, en cuya presencia, dirijiéndome á los dos bibliotecarios mis sucesores, les dije: *Señores; vengo gustoso á cumplir la voluntad de S. R. M. la Reina, y á entregar á Vds. la Biblioteca. Si han recibido algunas instrucciones relativas al modo con que deba verificarlo, hagan Vds. el favor de manifestarlas, y estoy pronto á cumplirlas; y habiéndome contestado que ningunas, les añadí: Pues antes de entregar á Vds. las llaves pueden hacer todos los reconocimientos que gusten, por más detenidos que sean, y manifestarme francamente si tienen de mí alguna desconfianza, ó sospechan que pueda faltar algun manuscrito ú otra cosa de las que han de quedar á su cargo, porque ahora estoy dispuesto á contestar á todo, y á responder de todo lo que S. R. M. me ha confiado; pero mi responsabilidad cesará del todo en el momento que Vds. reciban las llaves.* La contestacion de los bibliotecarios fué, que yo les inspiraba la más completa confianza; que no necesitaban hacer ningun reconocimiento; y sin más formalidad se daban por entregados. Entonces les di las llaves, diciendo á todos los presentes: *Espero que Vds. serán en todo tiempo testigos de este acto; y me retiré, saliendo á los pocos dias para mi destino de Badajoz, entre las lágrimas de los habitantes del Real Sitio, que salieron acompañándome hasta el carruaje.*

No se me ocultaba, que mi repentina salida de la Biblioteca del Escorial, mucho más despues de algunos sueltos que en los dias anteriores habia publicado el periódico *La España*, habia de llamar altamente la atencion de todos los amantes de las letras, así dentro como fuera del Reino, y para evitar todo pretesto á la maledicencia ó á los cálculos infundados, y dejar mi nombre en el lugar que de justicia le correspondia, en el número 1,470 del mismo periódico *La España*, correspondiente al 14 de enero de 1853, publiqué un artículo, que reproduzco integro en los documentos justificativos que acompañan esta Memoria (1). Este artículo, Señora, era el último importante ser-

(1) Documento núm. 15.

vicio que podia prestar á la Biblioteca ; era y es hoy un lazo más, que aseguraba las riquezas más notables en ella guardadas: era, en fin, un reto á los enemigos, no míos, porque mi persona es harto insignificante, sino de los verdaderos intereses de V. R. M., de la literatura española, y del lustre y nombradía de aquella Biblioteca.

Peró, Señora, las palabras del Evangelio, que el que obra mal aborrece la luz, no pueden faltar. Los que tal vez ya entonces habian llevado la calumnia contra mí hasta el sόlio venerando de V. R. M. por medios tenebrosos, no podian resistir la luz de la publicidad. El asesino moral obra como el material, busca la traicion y las tinieblas para herir á mansalva. Aquel artículo por nadie fué contradicho ni desmentido. Ante la fuerza de su verdad no se atrevieron entonces ni se atreverán hoy á presentarse, los que hirieron mi limpia reputacion, porque el rubor los delataria, y marcaria en su semblante la mancha de la ignominia.

Si entonces hubiera yo tenido el menor indicio, de que sobre mi honradez nunca manchada, pesaba el más leve asomo de sospecha, me hubiera apresurado (como lo hago hoy), á justificarme ante V. R. M., porque el que tiene limpia su conciencia, no teme presentarse ante Dios, que vé lo más recóndito de su corazon ; ni ante V. R. M., cuya nobleza no puede faltar á la justicia.

Pero ningun cargo se me hizo entonces ni pública ni privadamente ; la profunda conviccion de mi conciencia no permitia ni aun sospechar que se me pudiera hacer en ningun tiempo ; y tranquilo me dediqué al servicio de la Iglesia, en el que mi reputacion alcanzó el sosiego y la justicia que le habian negado los que eran mis hermanos en Jesucristo por la profesion religiosa. Al momento me fué confiada la direccion del Seminario Conciliar de Badajoz, y la Cátedra de Historia y disciplina Eclesiástica en el mismo ; y apelo al testimonio irrecusable de aquel virtuosísimo y celosísimo Prelado, el Excmo. Sr. D. Manuel García Gil, para probar cómo me conduje en tan delicados cargos ; al de las autoridades civiles y militares que allí mandaron, y de las que conservo testimonios honrosísimos ;



y al del Ilmo. Cabildo de Astorga, de que hoy formo parte.

Si las pruebas, Señora, que acabo de presentar no son bastantes á justificarme ante V. R. M., dispuesto estoy á darle cuantas se digne exijirme, aunque sean ante los Tribunales. La calumnia podrá causarme (como ya me ha causado) daños materiales, pero no logrará abatir la frente ni hacer bajar los ojos ante nadie, al que lleno de confianza en la maternal bondad, pero mucho más en el amor á la justicia de V. R. M., le ruega respetuosamente se digne encargarse á alguna persona respetable y entendida la lectura de esta Memoria, para que luego manifieste á V. R. M. su juicio imparcial; y en su consecuencia, V. R. M. disponga lo que sea de Su Real agrado, mientras su autor seguirá rogando á Dios por la vida y prosperidad de V. R. M., de la del Rey vuestro Augusto Esposo, y de toda la Real familia.

Madrid 29 de enero de 1859.

SEÑORA,

B. L. R. P. DE V. M.

José Quevedo.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NÚMERO 1.º

Real Academia de la Historia.—Por el ministerio de la Gobernacion del Reino, se ha comunicado á esta Real Academia de la Historia, la Real órden del tenor siguiente:—Ilmo. Señor.—Deseando S. M. la Reina Gobernadora alentar á esa Real Academia en sus penosos é importantes trabajos, y especialmente en la publicacion de las antiguas Córtes, de que se ocupa; se ha servido autorizarla plenamente para pedir al Real Monasterio del Escorial todos los libros y códices que necesite de su Biblioteca; siendo igualmente la voluntad de S. M., que en atencion á la importancia y preciosidad de los documentos que encierra, se ponga ésta bajo la inspeccion de la Real Academia, y en representacion suya del individuo que ella nombrare de su seno, para que pase al Escorial á disponer lo conveniente á la mejor conservacion de los libros y manuscritos, poniéndose de acuerdo con los actuales bibliotecarios Fr. Gregorio Sanchez y Fr. José Quevedo, á quienes confia nuevamente S. M. la custodia y seguridad de la Real Biblioteca: esperando de su celo corresponderán á la confianza con que los distinguen, y que les será tomada muy en consideracion. De Real órden lo digo á V. S. I. para conocimiento de esa Real Academia, y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1836.—Heros.—Sr. Secretario de la Real Academia de la Historia.

Para que esta soberana disposicion tenga el más exácto cumplimiento, la Academia se ha servido nombrar al Sr. D. Miguel Salvá, su individuo supernumerario, quien á su nombre llenará los objetos que S. M. confia á este Real Cuerpo, y con el cual, deberán VV. entenderse, así en lo concerniente á la custodia y conservacion de esa Real Biblioteca, como en todo lo demás que diga relacion con ella.—De acuerdo de la Academia lo participo á VV. para su inteligencia; prometiéndose la Academia del notorio celo de VV. que custodiarán ese precioso depósito con el mayor esmero, y que cuidarán de recoger así los impresos, como manus-

critos, como los demás efectos, que por cualquiera título ó razon existen fuera de la Real Biblioteca de ese Monasterio, y pertenezcan á la misma. —Dios, etc. Madrid 17 de marzo de 1856. —Vicente González Arnao, Secretario. —RR. PP. Fr. Gregorio Sanchez y Fr. José Quevedo, bibliotecarios del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

NÚMERO 2.º

Biblioteca del Escorial. —Hoy á las diez de la mañana se nos ha comunicado una orden de S. M., por la cual quedan en esta casa solo diez y siete individuos, en cuyo número no estamos comprendidos ninguno de los bibliotecarios; habiéndose nos intimado además, que á la mayor brevedad salgamos del Monasterio. Aunque en la Real orden ninguna mención se hace de Biblioteca ni bibliotecarios, me he visto en la necesidad de preguntar al nombrado por S. M. Administrador y Abad, D. Antonio Santander: ¿qué determinaba S. M. relativamente á la Biblioteca? Su contestación de palabra ha sido: que siendo él el encargado por S. M. de todos y cada uno de los ramos de esta casa, lo era también de la Biblioteca; y aunque nada en particular se le decía en orden al citado establecimiento, se veía en la precisión de recojernos las llaves; y nosotros, no siendo del número de los designados por S. M., no teníamos más arbitrio que cumplir las órdenes citadas. Que nos pasaría un oficio para que verificásemos la entrega. Cuando llegue este caso pasaré copia á la Academia, igualmente que de la contestación nuestra, que será con arreglo á las instrucciones que de V. S. tengo recibidas. Suplico encarecidamente lo haga V. S. presente á la Academia, para que tome las medidas convenientes, y no se retrasen las instrucciones de cómo debemos obrar. Dios, etc. Escorial 28 de noviembre de 1857. —Por ausencia de Gregorio Sanchez, José Quevedo. —Sr. D. Miguel Salvá.

NÚMERO 3.º

He recibido el oficio de VV. su fecha de ayer, en que se sirven comunicarme, que el Administrador y Abad de esa casa, D. Antonio Santander, ha dicho que queria recojer á VV. las llaves de esa Biblioteca. Como la Academia no se reúne hasta pasado mañana, me he visto con el Excelentísimo Sr. Director de la misma, el cual me previene decir á VV. que de ningún modo deben VV. entregar las llaves de la Biblioteca mientras no se mande por el Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, por cuyo conducto se encargó á la Academia la inspección y vigilancia de la Biblioteca, y se confirmó á VV. en el destino de bibliotecarios. Además, para que conste en todo tiempo la puntualidad con que VV. han desempeñado su oficio, y el celo de la Academia en la conservación de los libros que existen, cree esta de su deber entregar la Biblioteca, cuando así se mandase por la autoridad competente, por medio de inventario. —Dios, etc. Madrid 29 de noviembre de 1857. —Miguel Salvá. —Sres. D. Gregorio Sanchez y D. José Quevedo, bibliotecarios del Escorial.

NÚMERO 4.º

Academia de la Historia. —La Academia de la Historia ha recibido con fecha 3 del corriente la Real orden que sigue: —Con esta fecha dice el se-

ñor Ministro de la Gobernacion de la Península al Jefe Político de Madrid lo siguiente:—La Academia de la Historia ha acudido á este Ministerio quejándose de que, sin consultarla ni conocimiento suyo, en el dia 28 de noviembre último se hizo una instancia á los bibliotecarios del Escorial, para que de Real orden entregasen las llaves de la Biblioteca á uno, que se titula Administrador y Abad de aquella casa; en su vista S. M. se ha servido mandar, que averigüe V. S. inmediatamente de dónde ha procedido la orden que se cita, y remita copia de ella á este Ministerio, cuidando V. S. de que interin S. M. se sirve resolver sobre este particular lo que sea conveniente, el titulado Administrador, Abad, ó lo que fuere de aquella casa, ú otra persona alguna, se abstenga de perturbar á la Academia ni á los bibliotecarios en el desempeño del cargo que los tiene confiado S. M. —Entre las medidas que la Academia ha creído deber adoptar en consecuencia de la Real orden preinserta, ha sido una, la de que prevenga á VV. como lo ejecuto, hagan mudar inmediatamente las cerraduras de la puerta ó puertas, que dan entrada á la Biblioteca que está á cargo de VV., poniéndolas candados, de suerte que quede única y absolutamente bajo su cuidado y custodia, así para asegurar de este modo la responsabilidad de la Academia, como la de VV., y tambien que recojan desde luego todo libro que pertenezca á la Biblioteca, y pueda encontrarse en poder de cualquier monje, sea este el que quiera. Asimismo me encarga advertir á VV., que si en la ejecucion de la medida que dejo indicada encontrasen algun obstáculo ú oposicion, llamen inmediatamente al Escribano de ese Real Sitio, para que dé testimonio del embarazo que se les oponga; y remitan á la Academia la diligencia ó diligencias que en esta razon se obraren, á fin de que en su vista pueda acordar lo que sea conveniente. Por último, que inmediatamente hagan VV. una requisita exácta de los libros y manuscritos del Establecimiento, por si hubiese habido alguna sustraccion despues de haber salido VV. del Monasterio, dando parte de lo que resultare; y de quedar así ejecutado, ó de los incidentes que ocurran para llevar á efecto cuanto dejo prevenido, me darán VV. aviso sin pérdida de tiempo. Dios, etc. Madrid 9 de diciembre de 1857.—José Muso y Valiente, Secretario interino.—Sres. D. Gregorio Sanchez y D. José Quevedo, bibliotecarios del Escorial.

NÚMERO 5.º

Biblioteca del Escorial.—Ayer 10 del corriente recibimos el oficio de V. E. fecha del 9, en que nos inserta la Real orden fecha del 3, y se nos prescriben las medidas acordadas por la Academia, las cuales tendrán por nuestra parte el más exácto cumplimiento; y daremos cuenta tan pronto como lo hayamos verificado, con espresion de todos los pormenores que en su ejecucion ocurrieren. Dios, etc. Escorial 11 de diciembre de 1857.—Gregorio Sanchez.—José Quevedo.—Excmo. Sr. Secretario de la Academia de la Historia.

NÚMERO 6.º

Biblioteca del Escorial.—Con arreglo á las instrucciones que el Señor Secretario nos daba de orden de la Academia en su oficio del 9, á consecuencia de la Real orden inserta en el mismo, pasamos en la mañana y tarde del 11 á hacérselo saber al Administrador D. Antonio Santander, y habiendo declarado que se opondría por cuantos medios estuviesen á su

alcance, llamamos (segun se nos prevenia) al Escribano de este Real Sitio, quien creyó debia contar con la autoridad civil, para que no se dijese que se allanaba la casa de S. M. dentro de la cual está la Biblioteca. Para evitar toda maliciosa inculpacion, nos fué preciso conformarnos; y en la mañana del 12, el Alcalde constitucional con el Escribano, notificaron en debida forma al dicho D. Antonio la Real orden y medidas de la Academia, á cuyo cumplimiento se negó y opuso en union con el Interventor D. Antonio Rico, como consta por el testimonio original que acompañamos. Debemos, sin embargo, advertir á la Academia, en honor de la verdad, que cuando el Alcalde constitucional propuso como medida de conciliacion el sellar la Biblioteca y encargarse de las llaves hasta esperar la resolucion de S. M., los bibliotecarios nos opusimos á esta medida de conciliacion, como contraria á las órdenes de S. M. que presentábamos. Mas tuvimos por fin que ceder, por mandarlo clara y terminantemente dicho Alcalde constitucional, y en virtud de cuyo mandamiento se ejecutó la medida. Todo lo cual ponemos en noticia de V. S. para que lo eleve á conocimiento de la Academia á la mayor brevedad posible.—Dios, etc. Escorial 12 de diciembre de 1837.—Gregorio Sanchez.—José Quevedo.—Sr. D. Miguel Salvá.

NÚMERO 7.º

Mayordomía Mayor de S. M.—El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino me ha comunicado con fecha 18 del actual, la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del oficio que en 16 del próximo pasado dirijió á este ministerio de mi cargo el Jefe Politico de esta Provincia, noticiándole la determinacion tomada por el Presidente del Ayuntamiento constitucional del Real Sitio de San Lorenzo, de sellar la Biblioteca del mismo y guardar en su poder las llaves que antes tenian el Abad Administrador y los bibliotecarios encargados por la Academia hasta la resolucion de S. M.—Enterada de todo, y de los antecedentes del asunto, se ha servido resolver prevenga al Jefe Politico, como lo hago con esta fecha, que el Presidente del Ayuntamiento constitucional de San Lorenzo levante los sellos á la presencia del Abad D. Antonio Santander, del Interventor D. Antonio Rico, de los bibliotecarios puestos por la Academia, y del comisionado especial al efecto D. Angel Rull. Que verificado esto con asistencia previa de todos los sugetos espresados, entreguen las llaves al citado D. Angel Rull, Administrador en comision por S. M. Que este, asistido del Abad Administrador anterior, de los dos bibliotecarios que la Academia tenia allí encargados y de cualquier otro Académico ó persona de su confianza que guste nombrar (en cuyo caso dará parte del elegido á S. M. por mi conducto), se verifique un exácto y escrupuloso reconocimiento de todos los impresos y manuscritos antiguos y modernos que contenga la Biblioteca. Que se forme por triplicado el indice correspondiente, y con la debida esplicacion, quedando un ejemplar en poder del Comisionado-Administrador, y sirviendo los otros dos, uno para el uso de la Academia y otro para conservarse en la Mayordomía Mayor. Que siempre que la Academia necesite cualquier códice ú obra, se pongan á su disposicion, ya sea para continuar la publicacion de las actas de Córtes, ya para cualquiera otro trabajo histórico ó literario, dejando recibo al Bibliotecario-Administrador si de allí los estrajere, y dando parte á la Mayordomía Mayor, asi como al devolverlos, para que se anote en los tres índices. Que los particulares puedan consultar y examinar los libros y documentos dentro de la Biblioteca, y previa licencia del Admi-

nistrador responsable. Y finalmente, que comunique esta mi Real determinación á la Mayordomía Mayor y á la Academia, para proceder siempre con la armonía y acierto que S. M. desea.—Lo que traslado á V. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios, etc. Madrid 20 de enero de 1858.

NÚMERO 8.º

Suelto copiado del periódico *El Correo Nacional*, correspondiente al 17 de enero de 1842.

«Leemos en los periódicos extranjeros que el 23 de diciembre llegó al Ministerio de Negocios Exteriores de Francia una gran caja de manuscritos procedentes de España. Estas obras han sido elejidas entre las más raras y preciosas de la Biblioteca del Escorial, según testimonio de las personas que las han visto: y lo que es mas notable, son un presente del Duque de la Victoria á Mr. Guizot. El tono de certidumbre con que se dá esta noticia parece escluir la duda. Sin embargo, dos circunstancias hay aquí que se nos resisten grandemente; la inconveniencia de semejante muestra de amistad en los momentos de una desavenencia entre los gobiernos español y francés, y la calidad misma del presente, para el cual se ha puesto á tributo uno de los mayores tesoros de la gloria española. Respecto á la primera, la opinion pronunciará su fallo: respecto á la segunda, pedimos esplicaciones al Gobierno. El Gobierno no tiene facultad para disponer de los manuscritos del Escorial, propiedad esclusiva de la Nación.»

NÚMERO 9.º

Sres. Redactores del *Correo Nacional*.—En el número 1,451 de dicho periódico, se dice, con referencia á periódicos extranjeros, que al Ministerio de Negocios Exteriores de Francia habia llegado una gran caja de manuscritos escojidos, entre lo más raro y precioso de la Biblioteca del Escorial, según el testimonio de personas que los habian visto, regalados por el Sermo. Sr. Regente del Reino á Mr. Guizot. Impudencia y mala fé se necesita para decir que se ha visto lo que no puede verse; pero sea cual fuere el objeto de esta noticia, que es una inculpacion gravisima al Sermo. Sr. Regente, al Gobierno, á la Academia de la Historia y á los actuales bibliotecarios, aseguro que es de todo punto falsa; y la Biblioteca del Escorial, lejos de haber perdido nada de su riqueza literaria, ha recojido en estos últimos años algunos manuscritos que le pertenecian y que se habian extraviado en la guerra de la Independencia. Ruego, pues, á VV. se sirvan insertarlo así en su periódico, como de su imparcialidad lo espera S. S. S. Q. B. S. M.—José Quevedo.

NÚMERO 10.

En una Real órden fecha 5 de julio de 1848, entre otros se hallan los párrafos siguientes:—2.º La Biblioteca del Escorial estará en lo sucesivo á cargo de un bibliotecario con el sueldo anual de diez mil reales, bajo la inmediata dependencia del de la particular de S. M.—3.º Se nombra para servir este destino al Presbítero D. José Quevedo, el cual entrará en el goce del haber que ahora se señala al mismo, desde 1.º de julio próximo, etc. Dios, etc. Palacio 5 de julio de 1848.—Miguel Salvá.—Sr. D. José Quevedo, bibliotecario del Escorial.



NÚMERO 11.

Biblioteca particular de S. M.—Por no copiar toda la Real orden, se cita solo desde donde dice:—Enterada S. M., y en atención á que los servicios prestados por el recurrente en el tiempo que menciona, para conservar el rico depósito literario confiado á su custodia, son merecedores de una escepcion de la regla general que rige en la materia, como se estimó al concederle en 11 de febrero de 1845, los emolumentos de empleado, concesion que posteriormente se confirmó en Real orden de 1.º de mayo de 1847: considerando tambien, que si por circunstancias que no son de este lugar, ha estado en estos últimos años á cargo del Gobierno la espresada Biblioteca, no por eso ha dejado de ser siempre de propiedad esclusiva de la Reina Nuestra Señora, como se ha conocido recientemente reintegrando á la Real Casa tan preciosa joya; se ha dignado S. M. acceder á la pretension del interesado, en el concepto de pura gracia, y sin que sirva de ejemplar, declarándole abono en la Real Casa solo el tiempo que lleva al cuidado de la Biblioteca del Escorial, desde el año de 1856, en que obtuvo la confirmacion en dicho destino á virtud de una Real orden.—Lo que comunico á V. para su inteligencia, satisfaccion y demás fines. Dios, etc. Palacio 7 de octubre de 1848.—Por indisposicion del Jefe.—Manuel Carnicero y Weber.—Sr. D. José Quevedo, bibliotecario del Escorial.

NÚMERO 12.

Real orden de 16 de agosto de 1848, de la cual no conservo copia.

NÚMERO 13.

SEÑORA.—D. José Quevedo, Presbítero, ex-monje del Escorial, vuestro bibliotecario en aquel Real Monasterio, miembro honorario de la biblioteca imperial de San Petersburgo, Académico de la Historia, etc.; puesto respetuosamente á los R. P. de V. M., al darle las gracias por la Canongía de la Iglesia de Badajoz con que V. M. ha tenido á bien agraciarme, y que acepta con el más profundo reconocimiento, hace presente: Que ha tenido la honra de servir á V. M. por espacio de veinte y siete años, primero como monje en vuestro Real Monasterio de San Lorenzo, y despues como bibliotecario, cuyo honroso cargo hace veinte años consecutivos que desempeña. La nombradía europea é importancia literaria de dicha biblioteca; la conservación y puntual servicio de ella; el inmenso valor de las preciosidades literarias y artísticas que encierra, y que he tenido la gloria de conservar intactas á través de circunstancias muy azarosas y difíciles, y en medio de grandes privaciones; y el no haber actualmente persona que con conocimiento de dicha Biblioteca pueda inmediatamente encargarse de ella, exigirán tal vez que continuase por un tiempo indefinido encargado de su custodia. Si la alta penetración de V. M. y su amor tantas veces manifestado por los objetos de ciencias y artes, así lo creyeron oportuno, el esponeute está pronto á cumplir en un todo la Soberana voluntad de V. M. y á continuar en dicho establecimiento los penosos y difíciles trabajos bibliográficos, que tiene muy adelantados; y aun si V. M. así tuviese á bien determinarlo, á comunicar sus conocimientos locales, y amaestrar en el servicio á otra persona que le reemplazase en su dia sin menoscabo del establecimiento. Mas en este caso sería indispensable que V. M. se dignase

dispensarle la residencia del canonicato de Badajoz, declarándole (como criado que es de V. M.) comprendido en la escepcion 4.^a del artículo 2.^o del Real Decreto de 14 de noviembre de 1851. Mas si V. R. M. no creyese necesaria su permanencia al frente de dicha Biblioteca, en este caso el espontáneamente se recomienda á la Real Munificencia de V. M., haciendo presente: que como monje desempeñó los cargos más trabajosos del Monasterio, prestando servicios importantes á aquella Comunidad, y despues de la estincion, por espacio de diez y seis años, no solo sin retribucion de ninguna especie, sino sin obligacion, ha cantado los papeles de tenor en la capilla; como orador tuvo la honra de pronunciar las dos primeras oraciones fúnebres que se predicaron en las honras de Vuestro Augusto Padre (Q. E. E. G.) y la de accion de gracias por el restablecimiento de V. M.; como escritor ha publicado tres obras, teniendo el honor de que V. M. el Rey N. S. y la Augusta Reina Madre se hayan dignado admitir ejemplares de ellas; y como bibliotecario ha conservado intacto, y aun ha aumentado y elevado á la nombradía de sus mejores tiempos, tesoro de tan incalculable valía. Si tamaños méritos (que no se refieren más detalladamente por estar consignados en la hoja de servicios), merecen alguna recompensa, V. M., que siempre ha sido protectora benéfica de las letras, y generosa con sus criados fieles, les señalará aquello que sea de su Real agrado. Si por el contrario V. M. creyese, que no merecen recompensa, no por esto será menor el amor, fidelidad y gratitud de su antiguo criado que—A. V. R. M. humildemente suplica, se digne resolver lo que crea más conveniente sobre ambos extremos á la mejor conservacion de la Biblioteca y más cumplido servicio de V. R. M., cuya importante vida, con la de su Augusto Esposo y la de la Princesa heredera, guarde Dios muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Quevedo.

NÚMERO 14.

Biblioteca particular de S. M.—El Excmo. Sr. Intendente general de la Real Casa, con fecha de ayer, me dirige la Real órden siguiente: Habiendo resultado vacante la plaza de bibliotecario del Escorial por haber sido nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz D. José Quevedo que la obtenia, y considerando la Reina Ntra. Sra. necesario para el mejor servicio del público y conservacion de la riqueza literaria que contiene aquel Real Establecimiento, que haya dos bibliotecarios, como los habia antes de la reforma hecha en 1848: S. M. se ha dignado nombrar bibliotecario 1.^o, con el sueldo de 9,000 reales anuales, á D. Ramon Arévalo, que lo era 2.^o cuando dicha Biblioteca corria á cargo del Gobierno bajo la direccion de la Academia de la Historia, y en cuyo destino cesó por la reforma citada; y bibliotecario 2.^o, con el haber de 7,000 reales, á don Matias García, actual capellan cumplidor de la Real Capilla del Monasterio de San Lorenzo, y catedrático que ha sido de Filosofía; y finalmente, es la Soberana Voluntad de S. M. que V. S. manifieste al referido D. José Quevedo, queda satisfecha de los servicios que ha prestado en su anterior destino. Lo que comunico á V. para su inteligencia y demás efectos. Dios, etc. Palacio 51 de diciembre de 1852.—Manuel Carnicero Weber.—Sr. Don José Quevedo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

Artículo publicado en el periódico *La España*, número 4,470, viernes 14 de enero de 1855.

Biblioteca del Escorial.—Tenemos una satisfacción en dar publicidad al siguiente artículo que al efecto nos remite su docto autor el Sr. D. José Quevedo, el cual contiene interesantes noticias sobre los tesoros bibliográficos depositados en el Real Monasterio del Escorial, donde dicho señor ha ejercido por espacio de veinte años el cargo de bibliotecario. El Sr. Quevedo es, sin duda alguna, la persona más competente entre cuantas pudieran acometer esta empresa, y los hombres estudiosos le agradecerán sus curiosas, aunque demasiado rápidas noticias, así como apreciarán en su justo valor el celo y la perseverancia que en servicio de las letras ha desplegado, y que el mismo artículo que vamos á copiar basta para poner en evidencia, á pesar de la modestia de su autor.—Dice de este modo:

«El 29 de julio de 1833 tuve la honra de que la Comunidad del Escorial me nombrase su bibliotecario 2.º, siendo á la sazón el mayor en dicha biblioteca el Ilmo. Sr. D. Fr. Gregorio Sanchez, Obispo hoy de Avila. Desde fecha tan remota, mi vida entera, los años mejores de mi juventud, se han consagrado esclusivamente al conocimiento, arreglo y conservacion de un establecimiento que es, sin duda, la joya más preciada que en este género tiene la corona de España. Inútil sería referir los esfuerzos, las privaciones, los graves disgustos, la lucha casi continua que, primero en union con el dignísimo prelado arriba dicho, y luego solo, he tenido que sufrir y sostener para salvar aquel tesoro, á quien desde su origen parece perseguir un hado adverso, con toda especie de males; el fuego, las circunstancias políticas, la mala fé, y sobre todo la crasa ignorancia en materia de libros, que ha sido y será siempre su más funesto enemigo.

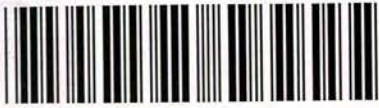
Hoy que ya no está á mi cargo, pues el 3 de enero lo entregué á las personas nombradas para sucederme, no puedo menos de volver mis ojos humedecidos á aquellos viejos volúmenes, que tanta gloria nacional encierran; que tantas riquezas literarias y artísticas contienen; en que tantas y tan admirables producciones del ingenio y del saber, tantas obras inéditas dignas de ver la luz pública, tantas viñetas, dibujos y colecciones de grabados, acreedores á la admiracion y estudio de los artistas, se hallan acumulados. Al separarme de ellos, al darles el último á Dios, quiero prestar á mi pátria, á mis Reyes, y á las letras en general, el último servicio á que alcanza mi pequeñez; y aunque al hablar de los libros tendré que ocupar al público de mi insignificante persona, no me pesa, porque el hombre honrado tiene siempre un deber sagrado que cumplir, el de poner á salvo su honor y su buen nombre, y de esta imprescindible obligacion no puedo yo olvidarme.

Convencido íntimamente de que mi permanencia en la Biblioteca del Escorial se iba haciendo casi imposible por causas ajenas de este lugar, traté de hacer el último esfuerzo para salvar aquella riqueza, y afortunadamente creo haberlo conseguido. Desde el manuscrito más antiguo que posee, que es la famosa Biblia griega encontrada en poder del Emperador Cantacuceno, hasta las cartas autógrafas de la Venerable Madre Agreda, ó los papeles relativos á la revolucion de Madrid en tiempo de Esquilache, que son (entre los de alguna significacion) los más modernos, todos han pasado varias veces por mi mano, y poseo cuantos datos son necesarios para poder designar con seguridad hasta el papel más insignificante entre los manuscritos. Conservaré estos datos á par de mi vida, porque los consi-

dero como el escudo de mi honradez, como el bálsamo que ha de derramar la tranquilidad en mi corazón, y la paz en mi sepulcro. Si la maledicencia, ó alguna pasión más pobre todavía, se atreviese á acusarme, yo, ó la posteridad en mi nombre, podrá contestarle: « *Este era el estado de la Biblioteca del Escorial el día 5 de enero de 1855: estas eran, contadas una por una, las piedras preciosas que contenía su tesoro.* » El dar una idea aproximada es obra que solo pudiera hacerse convenientemente por medio de un índice crítico, pero no quiero negar al público la que puede suministrarle mi frágil memoria.—Siete Biblias castellanas posee, la mayor parte del siglo xv ó anteriores á él, casi todas con viñetas y adornos en las portadas y letras iniciales. Pasan de veinte las Biblias latinas manuscritas, ya parciales, ya completas, entre las cuales, sin contar el famoso códice Aureo, las hay notabilísimas, no solo por su antigüedad y lujo, sino lo que es aún más importante, por sus variantes. Los dos Apocalypsis, el uno del siglo ix, el otro del xiv, ambos con infinidad de viñetas, que ora señalan la infancia, ora la perfeccion de la pintura, bastarian por sí solos para hacer notable una biblioteca.

Pasan de cuarenta y seis los Devocionarios, Misales y Breviarios, venerandos la mayor parte de ellos, por haber pertenecido á la inmortal Doña Isabel I, á su Augusto Esposo, al Emperador Carlos V, á Felipe II, al Cardenal Mendoza, y á otros Príncipes y Señores notables, admirándose en todos la riqueza de sus adornos, la hermosura de su letra, la perfeccion de sus viñetas, y hasta la estrañeza misma de sus encuadernaciones. Es notable entre estos, el de las preces compuestas á propósito para la próspera navegacion del César, cuando fué á tomar posesion del imperio de Alemania, entre cuyas viñetas se encuentra la copia del arco de triunfo que se puso en Bruselas; arco que con tanta exactitud describe Sandoval en su historia de Carlos V. La coleccion de códices Florentinos, que comprende las obras de los autores del siglo de Augusto, señaladamente las de Virgilio, Horacio, Tito-Livio, Ciceron y otros, con portadas y letras iniciales magníficas, escritos en finísimas vitelas, y de una letra cuya limpieza, gallardía é igualdad, no ha superado la prensa. Tiene más de treinta volúmenes. Diez son, sin contar los contenidos en los códices Vigilano y Emilianense, los ejemplares manuscritos del Fuero-juzgo; y entre los ordenamientos reales, de cuya materia posee mas de veinticuatro códices de las Córtes de Castilla, y muchos de las Curias de Aragon, conserva dos auténticos del famoso Ordenamiento de Alcalá, que no cedan á los anteriores en hermosura y riqueza. Las obras de D. Alonso el Sábio, particularmente los dos códices de las Cántigas y el del Ajedrez; los limosines llamados el Breviario de amor y el Cristia; entre los árabes, los dos tomos de poemas persas; de los hebreos, dos Biblias; entre los griegos, el Eliano; entre los alemanes, los tres tomos de Juan Tirols, regalados á Felipe II por el Cardenal Othon; y el portugues, de dibujos de pluma de Francisco de Olanda, son todos dignos de figurar entre las joyas de un imperio.

Y si aparece tanta riqueza sin citar mas que los manuscritos de lujo, que conserva mi memoria, ¿qué sería si entrase á indicar lo notable en la parte literaria? Más de noventa son las crónicas é historias latinas; pasan de ciento y diez las castellanas; las relaciones de jornadas, batallas y conquistas parciales, abundan tanto, que no me atrevo á fijar su número; y son muchos los cientos de cartas de reyes y varones ilustres, gran parte de ellas autógrafas. Solo la coleccion diplomática italiana, que consta de quince volúmenes en folio, contiene materia bastante para ocu-



1013074

Caj.504/25



1013074

par mucho tiempo la atención de cualquier historiógrafo. Los códices relativos á la guerra religiosa de Flandes en el siglo xvi, encierran noticias, procesos y cartas curiosísimas; y si hubiera de citar los autógrafos, haría muchas líneas con los nombres de todos los hombres eminentes que los firman. Entre los impresos pasan de doscientas las ediciones del siglo xv, muchas en vitela, mereciendo mencion particular un Virgilio y epístolas de Ciceron; y del siglo xvi dos ejemplares de la famosa Régia de Arias Montano.

Este tesoro ha sido por espacio de veinte años no interrumpidos, exclusivamente de mi estudio, desvelos y trabajos, en los que me acomodo con afán y celo hasta fin del año 1847 el Sr. D. Fr. Gregorio Sanchez. Mil veces vi á este dignísimo Prelado, cargado de años y méritos, cubierto de polvo, subido en una frágil escalera de mano, alcanzar los libros para clasificarlos, porque no teníamos un criado que lo hiciese, ni medios de costearlo. ¿Y qué mucho, si á menudo carecíamos hasta de lo indispensable para la vida, como lo concebirá cualquiera que sepa que en los doce primeros años, disfrutando un sueldo tan mezquino como el de seis mil reales, se nos quedaron á deber mas de veinte mil á cada uno? Desde entonces yo solo, sin más dependiente que un portero, sin manos auxiliares, sin fondos destinados al entretenimiento de la Biblioteca, he concluido el índice de los manuscritos latinos, de los castellanos y demás lenguas vulgares: he formado el índice crítico de los cuarenta y dos códices lemosinos, que en el Escorial se custodian; y continuaba ahora este difícil y penoso trabajo en los manuscritos castellanos, de los que llevo analizados mas de cuatrocientos.

Aun quedaba mucho que hacer; pero á mi no me es ya dado continuar este importante y patriótico trabajo. He hecho cuanto han alcanzado mis fuerzas, y hoy tengo la gloria de haber entregado á mi Reina y Señora el rico tesoro que se dignó confiarme, no solo íntegro, sino mejorado y aumentado: pues en mi tiempo se han devuelto á la Biblioteca tres códices manuscritos griegos, dos latinos, uno árabe y dos castellanos, sin contar un gran número de impresos; y esto me honra mucho, pues es cierto que no los hubieran devuelto si el bibliotecario no hubiese inspirado confianza, ó el establecimiento no se hubiese encontrado bien servido.—Con la cabeza envejecida por el trabajo, pero contento por haber sido útil en algo á mi Reina y á las letras, salgo, pues, de la Biblioteca del Escorial, centro constante de todos mis pensamientos, en cuyo amor se ha consumido mi vida. Llamado á desempeñar nuevas funciones, llevo conmigo la seguridad de que nadie, sin faltar á la justicia, podrá contradecir en lo más pequeño nada de lo que dejo asentado. Al dar mi último á Dios al Escorial, me lisonjearé con la idea de haberle servido todavía en algo, si estas rápidas indicaciones acerca de las inmensas riquezas literarias y artísticas que en él se encuentran acumuladas, contribuyen á fijar cada vez más la atención sobre tan precioso tesoro bibliográfico, y favorecer de esta manera su prosperidad y futuro engrandecimiento.—José Quevedo.—Escorial 6 de enero de 1855.

